



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

 $N^{\circ}800$  -2016-GR-JUNIN/ORAF

Huancayof 1 DIC 2016

## LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte Nº 436-2016-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 29 de noviembre de 2016, remitido por el Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares. El Informe Técnico Nº 427-2016-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 30 de noviembre de 2016 suscrito por el Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares.

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, mediante Reporte Nº 436-2016-GRJ/ORAF/OASA, remitido por el Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, policita habilitación de Fondos por Encargo, a nombre del Sr. CESAR LENNER CALDI RUPAY, para el servicio de alquiler del estrado y equipo de sonido para la "II AUDIENCIA PUBLICA REGIONAL DE RENDICION DE CUENTAS DEL AÑO FISCAL 2016", a desarrollarse en la ciudad de Tarma el día 03 de diciembre de 2016, por el monto de S/. 22,000.00 Soles.

Que mediante Informe Técnico Nº 427-2016-GRJ/ORAF/OASA, suscrito por el Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, opina que procede la solicitud de anticipo de gastos solamente para actividades detalladas para realizar la "II AUDIENCIA PUBLICA REGIONAL DE RENDICION DE CUENTAS DEL AÑO FISCAL 2016" a nombre del Sr. CESAR LENNER RICALDI RUPAY, a desarrollarse en la ciudad de Tarma el día 03 de diciembre de 2016, por el monto de S/. 22,000.00 Soles.





Que, mediante Ley N° 30372 – "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016" y Ley N° 30373 – "Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Público para el Año 2016", el artículo N° 40.1 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 "Encargos al personal de la Institución" aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, indica que puede utilizarse excepcionalmente, la modalidad de Encargo a personal expresamente designado para la ejecución del gastos que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que es necesario autorizar el manejo de Fondo por Encargo de manera excepcional, a nombre del Sr. CESAR LENNER RICALDI RUPAY, para el servicio de alquiler del estrado y equipo de sonido para la "II AUDIENCIA PUBLICA REGIONAL DE RENDICION DE CUENTAS DEL AÑO FISCAL 2016", a desarrollarse en la ciudad de Tarma el día 03 de diciembre de 2016, por el monto de S/. 22,000.00 Soles.

Contando con las visaciones correspondientes; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 y sus modificatorias y la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF-77.15 y Resolución Directoral Nº 004-2011-EF/77; así como la Resolución Ejecutiva Regional Nº 114-2016-GR-JUNIN/GR, que aprueba la delegación de facultades y atribuciones a funcionarios del Gobierno Regional Junín.



## SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional, a nombre del Sr. CESAR LENNER RICALDI RUPAY, para el servicio de alquiler del estrado y equipo de sonido para la "II AUDIENCIA PUBLICA REGIONAL DE RENDICION DE CUENTAS DEL AÑO FISCAL 2016", a desarrollarse en la ciudad de Tarma el día 03 de diciembre de 2016, por el monto de S/. 22,000.00 (Veintidós Mil con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:



META

FUENTE DE FINANCIAMIENTO ESPECÍFICA DEL GASTO 041

RECURSOS ORDINARIOS

2.3.2.7.11.99

22,000.00

TOTAL

S/. 22,000.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente para realizar el servicio de alquiler del estrado y equipo de sonido para la "II AUDIENCIA PUBLICA REGIONAL DE RENDICION DE CUENTAS DEL AÑO FISCAL 2016 a desarrollarse en la ciudad de Tarma el día 03 de diciembre de 2016. Debiendo el Sr. CESAR LENNER RICALDI RUPAY rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

ARTÍCULO TERCERO.- RESPONSABILIZAR, al Sr. CESAR LENNER RICALDI RUPAY, sobre la rendición que efectué por el encargo recibido, debiendo contar este

con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia Nº 007#99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes; del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SPCC, JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS Directora Regional de Administración y Finanzas GOBIERNO REGIONAL JUNIN

> COBIETNO REGIONAL JUNIN Lo mia transcribo a Ud. para su Consciniento y fines pertinentes

A . M. Antonieta Vidation Robles

SECRETARIA GENERAL